Bogotá, junio 18 de 2020.

Señores:
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE
Calle 99 No. 9ª-54 Edificio 100 Street
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso IPSE-SPE-CM-001-2020. Estructuración de proyectos por zonas

Asunto: **Observaciones al informe de evaluación**

Señores IPSE cordial saludo,

Por medio del presente comunicado se presentan las observaciones al informe de evaluación del proceso IPSE-SPE-CM-001-2020 realizado para la propuesta de la firma MX3 Solutions respecto al proceso para la región Orinoquía.

Experiencia del director del proyecto (adicional a la habilitante): en el pliego de condiciones para el proceso de la referencia se especificó:

1. *"Estudios de posgrado en administración de empresas, o gerencia o gerencia de proyectos o dirección de proyectos, o en Fuentes No Convencionales de Energía o en Energías alternativas o ingeniería o ingeniería eléctrica o en sistemas de potencia o en gerencia de construcciones"*, el cumplimiento de este requerimiento otorga 6 puntos.

   Al respecto, con la presentación de la oferta el día de cierre 22 de mayo de 2020 se adjuntó en la documentación referente a experiencia adicional del equipo de trabajo, el acta de grado **en la especialización de gerencia estratégica de proyectos** de Janeth Patricia Duque Sánchez. (Ver página 49 del documento relacionado en el SECOP II, sobre 2 técnico – evaluación

experiencia adicional del equipo de trabajo, archivo EXP-ADIC-EQ-TR.PDF).

Por lo tanto, al tratarse de documentos que fueron presentados con la oferta de acuerdo a los requisitos establecidos, el puntaje en este aspecto debe ser 6 puntos tal como se establece en el pliego de condiciones y no cero (0) puntos como se estableció en la evaluación.

Experiencia del Ingeniero Residente del proyecto (adicional a la habilitante): en el pliego de condiciones para el proceso de la referencia se especificó:

1. Para experiencia habilitante: "*(…) Adicionalmente deberá acreditar su participación en la consultoría o construcción de proyectos de generación de energía con FNCER centralizados con una potencia en dicho componente igual o superior a 20 KW.* En este aspecto MX3 Solutions presentó dentro de la oferta certificaciones dentro de las cuales se encuentra el proyecto Híbrido de Tagachí – Quibdó (Residente en estructuración) con una potencia de 123.6 kW.

2. Para experiencia adicional a la habilitante: *"Experiencia profesional relacionada adicional a la habilitante en proyectos de consultoría o construcción de sistemas de generación de energía con FNCER centralizados con una potencia en dicho componente mayor a 50 kW en un solo proyecto…".* En este aspecto MX3 Solutions presentó dentro de la oferta certificaciones dentro de las cuales se encuentran los proyectos: i) proyecto Barrancominas (residente en estructuración) con una potencia de 120.3 kW, ii) Proyecto Remolinos en San Vicente del Caguán (residente en estructuración) con una potencia de 206.4 kW y iii) proyecto Barrancominas (residente en construcción) con una potencia de 120.3 kW.

   Las certificaciones se adjuntaron el el SECOP II con la oferta original en la documentación referente a experiencia adicional del equipo de trabajo. (ver páginas desde 137 a 144 del documento relacionado en el SECOP II, sobre 2 técnico – evaluación experiencia adicional del equipo de trabajo, archivo EXP-ADIC-EQ-TR.PDF

Por lo tanto, se considera que se cumple con el requisito para obtener un puntaje de 8 puntos tal como se establece en el pliego de condiciones.

Experiencia del profesional experto en estructuración de proyectos y metodología MGA (adicional a la habilitante): en el pliego de condiciones para el proceso se es referencia se especificó:

1. Para experiencia habilitante: *"(…) Dentro de su experiencia profesional relacionada, deberá acreditar mínimo su participación en cinco (5) proyectos formulados bajo la metodología MGA del DNP"*.

2. Para experiencia adicional a la habilitante: *"Experiencia profesional relacionada como estructurador de proyectos que incluyen metodología MGA web del Departamento Nacional de Planeación DNP, adicionales a los mínimos habilitantes, 4 o más proyectos"*

   Dentro de la oferta se relacionó la certificación de DISPAC mediante la cual se certificó la experiencia como estructurador de proyectos que incluyen metodología MGA web del Departamento Nacional de Planeación DNP para un total de 12 proyectos. (ver páginas desde la 189 hasta la 197 del documento relacionado en el SECOP II, sobre 2 técnico – evaluación experiencia adicional del equipo de trabajo, archivo EXP-ADIC-EQ-TR.PDF).

   Por lo tanto, se cumple con el requerimiento para obtener un puntaje de 6 puntos.

Atentamente,



FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA
Representante Legal
C.C. 7.687.037 de Neiva
MX3 Solutions S.A.S.
NIT. 900.518.651-4